REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de julio de 2023
Garantía Mobiliaria Nº 11001400300220210059000

I.- Conforme a lo solicitado por la apoderada actora y en virtud de la aprehensión del vehículo objeto del presente trámite, se dispone:

Primero: Declarar la terminación del presente trámite de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria promovida por BANCO DAVIVIENDA contra MARÍA CRISTINA MUÑOZ PALECHOR.

Segundo: Ordenar la cancelación de la orden de aprehensión impartida en auto del 28 de julio de 2021. Oficiese por secretaria como corresponda a la SIJIN- SECCIONAL AUTOMOTORES. El levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas **THS 207**.

Tercero: Teniendo en cuenta que los documentos base de la presente solicitud fueron allegados digitalmente, en uso de las facultades conferidas por la Ley 2213 de 2022, no se ordena el desglose.

Cuarto: En su oportunidad archívense las presentes diligencias. Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **26** hoy **17 de julio de 2023**, a las **8:00 A.M.**

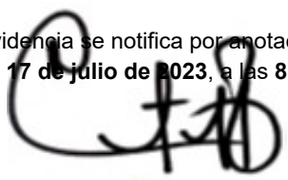

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario